



[OPOSICIÓN ACUSA VULNERACIÓN]

Registro Civil controlará datos personales y biométricos

El bloque oficialista de la **Cámara** de Diputados junto con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) aprobaron la expedición de la Ley General de Operación de los Registros Civiles que establece la garantía del derecho a la identidad de las personas.

Sin embargo, los grupos parlamentarios de los partidos **Acción Nacional (PAN)**, de la Revolución Democrática (PRD) y de Movimiento Ciudadano (MC) reclamaron la vulneración de datos personales, incluidos los biométricos, y la modificación de establecer ahora el género y no el sexo de los infantes que se registren.

“Reconocemos el ejercicio que pueden generar cualquier persona, ciudadano o ciudadana, en el reconocimiento de su identidad de género pero es un supuesto de la ley y tiene que ver una actuación jurídica, no está peleado el hecho del reconocimiento con lo que tú naces, que es un sexo: hombre o mujer.

“A partir de eso tú puedes hacer una concepción sexo-genérica de tu identidad que es algo totalmente distinto y cualquier ciudadano o ciudadana tiene ese derecho, no lo vamos a limitar”, explicó la **diputada Elizabeth Pérez (PRD)**.

El acta de nacimiento, continuó, es un documento que se da justo al nacer y se establece sexo, hombre o mujer, y si alguien en su ejercicio jurídico ciudadano deciden modificar su identidad de género está en su derecho.

“La verdad es de tuvimos en un momento que explicar la diferencia entre sexo y género, pero de manera desafortunada, cuando ya se entiende esa diferencia, ya había pasado el proceso parlamentario y legislativo pertinente”, lamentó la perredista.

La **diputada Teresa Castell de Oro (PAN)** pidió al Senado que detenga la aprobación de la expedición de esta ley.

Sobre los riesgos a la vulneración de los datos personales, el **diputado Braulio López Ochoa (MC)** argumentó que el dictamen no establece qué datos personales se recabarán y para qué fines, por

lo que alertó que el margen para el uso indebido de los mismos es enorme, pues no hay límite para su obtención ni para su uso.

“No garantiza la protección de los datos y no se justifica el uso de los datos biométricos ni los fines de contar con ellos; no se señala cuáles datos serán usados, pero sí establece que Gobernación sea quien emita los lineamientos correspondientes; elimina certeza sobre el uso, fines y protección de los mismos”, reclamó.

Entanto, la subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación saludó la aprobación en San Lázaro de la expedición de la Ley General de Operación de los Registros Civiles, con lo que “**México** da un primer gran paso hacia la nueva transformación que beneficia a toda la población y que además, garantiza el derecho a la identidad, primario y fundamental para cada persona”.

Apuntó que seguirá el proceso legislativo en el Senado para que esta nueva legislación pueda ser promulgada a la brevedad posible “en beneficio de la población mexicana”. / **JORGE X. LÓPEZ**



SESIÓN. Diputados aprueban que las actas de nacimiento indiquen el género y no el sexo de los ciudadanos.